



Huánuco
Grande como su historia

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 186 -2025-MPHCO/A.

Huánuco,

06 MAR 2025



VISTO: el Memorándum N° 87-2025-MPHCO/A de fecha 05 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que **"los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico"**

Que, el numeral 17) del Artículo 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del alcalde: **"Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"**. A su turno el Artículo 39° concordante con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: **"Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"**.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°1007-2024-MPHCO-A de fecha 31 de diciembre de 2024, se designa a el Ing. Delmi Joel Quispe Cordova en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Que, a través del Memorándum del visto, el despacho de alcaldía dispone la proyección de la resolución de alcaldía, dando por concluido la designación en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial al Ing. Delmi Joel Quispe Cordova, a partir de la fecha.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, Numerales 6) y 17), y por los artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, **LA DESIGNACIÓN EN EL CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE DE DESARROLLO LOCAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL AL ING. DELMI JOEL QUISPE CORDOVA**; en mérito a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - **DEJAR SIN EFECTO** el Contrato Administrativo de Servicios - Directivo suscrito entre la Municipalidad Provincial de Huánuco y el Ing. Delmi Joel Quispe Cordova, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. - **DISPONER** a la Gerencia de Recursos Humanos, a través del Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, cumplan con gestionar oportunamente los beneficios que le corresponden de acuerdo al régimen laboral que corresponda.

ARTÍCULO 4°.- RECOMENDAR, se cumpla con la entrega y recepción de cargo de conformidad a la Directiva N° 015-2016-MPHCO, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 947-2016-MPHCO-A, incisos b) y f) del Reglamento Interno de Servidores Civiles y con Resolución de Alcaldía N° 694-2016-MPHCO-A; además deberá de entregar los archivos digitales existentes y los que se generaron en el puesto de trabajo durante su permanencia, realizar la descripción de los procedimientos y procesos pendientes, físicos y/o digital.

ARTÍCULO 5°. - **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerente de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial, al interesado y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
ALCALDE
JUAN ANTONIO YARA GALLARDO

TRANSCRIPCIÓN
CÓDIGO DE DOCUMENTACIÓN
DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

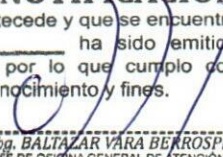


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN
La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra
signada con el N° _____ ha sido emitida
por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con
notificar a su persona para su conocimiento y fines.

Huánuco, 06 MAR. 2025


Abg. BALTAZAR VARA BERROSPI
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA